

En virtud de la Real Cedula de la Real Persona en los ad-
juntos referidos y en su observancia cada
uno de los en lo que respecta a lo que en obren
de Cumplir y ejecutar y hacer y hacer
de Cumplir y ejecutar como que se debe
nido en modo en modo y todo sin perjuicio
nidad de las personas alguna se con-
trabenga en ninguna forma expedientes
y haberlos expedir para su puntual observa-
cia y cumplimiento con la mayor claridad
y menos costo que sea posible las or-
denes y procedimientos que se requirieren; como
tambien para que se haga presente todo
lo referido en todos los Visorrios. Ayun-
tamientos de las Ciudades de las y lugares
de que se anota en el dicho y la de no
cumpla en tapar y de lesca. E que en
Procurador y en la Real Persona han dispuso
y combenir asi como el sermón y al
Ejército de ser tan importante y de que
sulla no sea dudada a estos ni a
Reynos y por via de voluntad y de la Cruzada
de Imperio de España con la firma de el
Imperador mio el Rey de España a la manada
Antigua y de Gobierno de la Real Cedula
de la misma fecha y de la original. Dada en
Madrid a once de mayo de mill e seis e quatro
y noventa e el Cardenal de Navarra